

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

Boletín Administrativo Núm. 3721-A

ORDEN EJECUTIVA

POR CUANTO: La criminalidad en Puerto Rico y el mundo entero se manifiesta de distintas formas y en distintas modalidades las cuales afectan sustancialmente nuestro diario vivir.

POR CUANTO: Para combatir la criminalidad en todas sus facetas, es indispensable que los recursos que tiene a su alcance el estado sean utilizados de la manera mas eficiente y coordinada posible, con el propósito de que éstos sean efectivos en la lucha contra el crimen.

POR CUANTO: Para lograr esta efectividad, es indispensable que estos recursos se puedan dirigir o reorientar rápidamente a áreas problemáticas pre-identificadas, las cuales pueden variar periódicamente según varíen las concentraciones y modalidades de la criminalidad.

POR CUANTO: Para lograr este propósito es indispensable establecer un grupo de trabajo que pueda identificar problemas y recomendar soluciones inmediatas a las manifestaciones de la incidencia criminal según estas varíen de día a día. Las funciones que ejercerá este grupo de trabajo serán de la mas alta prioridad en nuestra administración.

POR TANTO: Yo, Carlos Romero Barceló, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la autoridad que me confiere la Constitución y las leyes de Puerto Rico, mediante esta Orden Ejecutiva, creo el Comité Coordinador de Acción Contra el

CIVIS

Crimen, que será un comité permanente cuyo propósito será darle seguimiento continuo y coordinar estrategias y soluciones a dicho problema.

Dicho comité habrá de ser presidido por el Secretario de Justicia y compuesto por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Administrador de la Administración de Corrección, los directores de las Divisiones de Investigación y Procesamiento Criminal y del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, el Director del Negociado de Investigaciones Criminales de la Policía y la Directora Ejecutiva de la Comisión para Combatir el Crimen.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, y hago fijar en ella en Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de febrero de 1980.



*Carlos Romero Barcelo*

CARLOS ROMERO BARCELO

Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley hoy día 2 de febrero de 1980.

*José L. Figueroa*

SECRETARIO DE ESTADO